



## **SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL**

NIT:890.204.066-1

---

### **ACTA JUNTA DIRECTIVA N.268**

**FECHA:** 04 de junio de 2024

**HORA:** 2:00 P.M.

**LUGAR:** Sede Sociedad San Vicente de Paul

**ASISTENTES:** HECTOR JOSE SERRANO OREJARENA, Presidente  
REBECA PRADA GOMEZ, Vicepresidenta  
SOCORRO SERRANO LUENGAS, Tesorera  
MARTHA CECILIA OTERO CARREÑO, Secretaria  
GONZALO PRADA DIAZ, Fiscal

#### **ORDEN DEL DIA:**

1. Comprobación del quórum
2. Lectura y aprobación del Orden del día
3. Informes
4. Presentación y aprobación de los Estados Financieros
5. Aprobación distribución del beneficio o excedente neto.
6. Autorización al Representante Legal para que solicite que la entidad permanezca en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.
7. Aprobación de la presente acta.

#### **DESARROLLO**

1. **COMPROBACION DEL QUORUM**  
Se verificó que estaban presentes todos los miembros de la Junta directiva, dando inicio a la reunión con el quórum reglamentario.
2. **LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA**



## **SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL**

NIT:890.204.066-1

---

La señora Martha Cecilia Otero, secretaria de la reunión dio lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.

### **3. INFORMES**

El señor Héctor José Serrano Orejarena presentó un informe detallado sobre las actividades en el Centro de Desarrollo infantil CDI los Chaticos, cuyo contrato N.º 68002382023 de aporte con el ICBF finalizó el pasado 31 de diciembre 2023. Y ascendió a la suma de \$ 526.081.729, informo que fueron atendidos 127 niñas y niños hasta los cinco (5) años de edad. Se vinculó con contrato laboral 15 trabajadores y por contrato de prestación de servicios al nutricionista, y a la psicóloga.

De igual manera presento un detallado informe sobre el mantenimiento de las casas del sector de San Vicentico y la venta del inmueble a Edgar Serrano Calderón cuya escritura se hizo en el mes de noviembre de 2023, después de varios años de trámites ante planeación municipal para lograr el desenglobe del predio.

### **4. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

La Señora Elsa Margarita Velandia Solano, Contadora, presentó los Estados Financieros de la Sociedad comprendidos del 01 de Enero a 31 de Diciembre del 2023, informando de manera detallada sobre el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultado Integral, los cuales hacen parte de la presente acta. Sometidos a consideración los Estados Financieros fueron aprobados por unanimidad.

### **5. APROBACION DE DISTRIBUCION DEL EXCEDENTE O BENEFICIO NETO**

La Junta Directiva de la Sociedad como máximo órgano de dirección de la Sociedad San Vicente de Paul por unanimidad aprobó la reinversión del beneficio neto o excedente obtenido a diciembre 31 de 2023 en el desarrollo de su objeto social destinando la suma de \$ 1.528.791 al mejoramiento de las viviendas de propiedad de la Sociedad para



## **SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL**

NIT:890.204.066-1

---

subvencionar a las familias de escasos recursos económicos y para realizar mejoras en la infraestructura física del CDI los Chaticos.

Se deja constancia que la Sociedad no ha constituido asignaciones permanentes en los años gravables anteriores.

### **6. AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL**

Por unanimidad la Junta Directiva de la Sociedad, autorizó al señor HÉCTOR JOSÉ SERRANO OREJARENA, representante legal de la SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL, para que realice todo el trámite necesario para la actualización anual de la información en el registro web de entidad del Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta, teniendo en cuenta que:

Que la SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL está legalmente constituida, le fue otorgada su personería jurídica por el poder Ejecutivo de la República de Colombia, el 8 de julio de 1904. Se encuentra inscrita en la Cámara de Comercio según registro 05-506825-37 del 27 de septiembre de 2006, bajo el número 26405 del Libro I.

Que su objeto social es de interés general y corresponde a las actividades meritorias enunciadas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, a la cual tiene acceso la comunidad, relacionadas con Educación inicial para niños y niñas menores de 5 años en el CDI Los Chaticos y la ayuda a familias pobres en estado de vulnerabilidad, facilitándoles viviendas en predios de la Sociedad. Según sus estatutos "La Sociedad San Vicente de Paul cuyo fin u objeto es el mejoramiento espiritual de sus socios y de sus auxiliados mediante el ejercicio de la caridad y la justicia, además la atención a la Primera Infancia y familia en el territorio de Zapatoca y facilitar vivienda a las familias necesitadas en los predios propiedad de la Sociedad San Vicente de Paul".

Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad y que no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación. Que sus



## **SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL**

NIT:890.204.066-1

---

excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

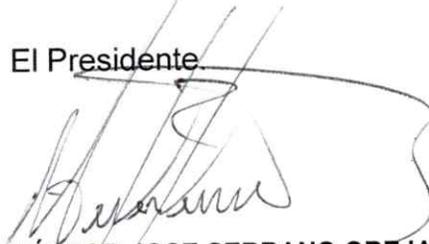
### **7. APROBACION DE ACTA DE LA PRESENTE REUNION**

Terminado el orden del día, fue leída y puesta a consideración el acta de la presente reunión, la cual fue aprobada por unanimidad, sin modificaciones.

Para constancia firmamos la presente acta,

El Presidente.

La Secretaria.



**HÉCTOR JOSE SERRANO OREJARENA**



**MARTHA CECILIA OTERO CARREÑO**